EXP. CTSSP/029/2025

- - - Colima, Colima a 16 (dieciseises) del mes de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), la suscrita C. Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, doy cuenta a los miembros del Comité de Transparencia del oficio **SSP/SSO/DSP/129/2025**, presentado por la **TENIENTE DE FRAGATA I.M.P. AKA KAREN ANDRÉS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIA DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mediante el cual se pronuncia sobre la **inexistencia de información** relacionada con:

"Número de Policiales Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020".

- - -**VISTO** para **RESOLVER** la **confirmación, revocación** o **modificación** de la determinación del **Acuerdo de inexistencia** de la información realizada por la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, presidido por el Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y el Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones, miembros que integran el Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º , 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54, 126, 129, 139 y 145 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, procede a realizar el estudio y análisis de la resolución administrativa que a continuación se presenta, y.- -

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

R E S U L T A N D O:

ÚNICO.- Con fecha 16 (dieciséis) del mes de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), se acusó de recibido, el oficio **SSP/SSO/DSP/129/2025,** dirigido al Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, por parte de la **TENIENTE DE FRAGATA I.M.P. AKA KAREN ANDRÉS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIA DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, debidamente signado y anexo Acta Circunstanciada de Inexistencia, con la finalidad de que este Comité **confirme**, **modifique** o **revoque** dicha inexistencia.

C O N S I D E R A N D O S

1. **COMPETENCIA.** Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación de inexistencia de información con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54, 126, 129, 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

   El Comité de Transparencia se encuentra integrado por tres miembros que serán el Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y el Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones.

   El Comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y aprobará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario o quien presida el Comité en su ausencia, tendrá voto de calidad.

   Los miembros del Comité podrán ejercer sus funciones de manera directa o bien por conducto de los servidores públicos adscritos a su dependencia que al efecto designen corno sus representantes.

2. **ANÁLISIS DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REALIZADA POR LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Del estudio del acervo documental y electrónico, así como la cronología y seguimiento administrativo instaurado por el sujeto obligado, se advierte que con fecha de recibido por este comité el día 16 (dieciséis) del mes de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante oficio **SSP/SSO/DSP/129/2025**, signado por la **TENIENTE DE FRAGATA I.M.P. AKA KAREN ANDRÉS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIA DE OPERACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a fin de dar respuesta a solicitud de información identificada con el folio **060110225000061,** adjuntando al mismo Acta Circunstanciada de fecha 16 (dieciséis) de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), firmada por el N1-ELIMINADO 619 en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Premiación Policial y titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones, la N2-ELIMINADO 620 N3-ELIMINADO 620 Analista de Acciones Operativas Para Estímulos de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva y el N4-ELIMINADO 622 en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones, respectivamente en el cual solicitó a este Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada en atención a los siguientes argumentos:

"[...]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 08:30 horas del día 15 -quince de mayo del año 2025- dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Operaciones, sita en la calle Roberto Esperón #1152, Colonia, de los Trabajadores, estando presentes, la N5-ELIMINADO 623, Analista de Acciones Operativas Para Estímulos de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva y el N6-ELIMINADO 624 en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia dependientes de la Subsecretaría de Operaciones; y quienes al final firmarán para su debida constancia legal la presente acta, mismos que se identifican con Credencial de Elector, respectivamente, documentos que se anexan en copia simple, y a quienes se les exhorta para que se conduzcan durante su comparecencia en la presente acta, en los términos de los artículos 44, 45 y 62 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Colima, por lo que se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: - - -

HECHOS

PRIMERO.- Haciendo uso de la voz **el** N7-ELIMINADO 625 en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Premiación Policial y titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones**, manifiesta que el día 15 de mayo del año 2025- dos mil veinticinco, se presentó a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones, en relación al visto para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información identificada con número de folio **060110225000061**, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada en su momento a esta Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual fue notificada en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Premiación Policial y titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones por medio electrónico el día miércoles 14 de mayo del presente año, por la suscrita encargada del Departamento de Proyectos Estratégicos, por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva en archivos físicos y digitales del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, ubicados en los acervos de concentración y registros de la

Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operaciones y no se localizó registro de información con relación al **"número de Policías Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020"**. Lo anterior, con la finalidad de constatar que, tras la búsqueda, se ha confirmado que no poseemos la información solicitada, dado que no se localizó evidencia documental que atienda su requerimiento. Con lo que se refuerza nuestra posición manifiesta de que esta institución no cuenta con registro, o resguardo de información inherente al número de Policías Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020.

- - - **SEGUNDO**. – debido a la anterior narración de hechos, siendo todo lo que se tiene que asentar. - - -

*"**Artículo 145.-** Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones:*

II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento;

La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

Cabe señalar que los sujetos obligados deben otorgar acceso a la información solicitada que se encuentra en sus archivos, por lo que, en el caso en concreto, resulta aplicable hacer referencia a los criterios 29/10 y 14/17 emitido por el pleno del INAI, el cual me permito reproducir a continuación:

29/10

La clasificación y la inexistencia de información son conceptos que no pueden coexistir. *La inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad, no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información. En este sentido, la inexistencia es una calidad que se atribuye a la información solicitada. Por su parte, la clasificación es una característica que adquiere la información concreta contenida en un documento específico, siempre que se encuentre en los supuestos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para el caso de la información reservada, y 18 del mismo ordenamiento, para el caso de la información confidencial. Por lo anterior, la clasificación y la inexistencia no coexisten entre sí, en virtud de que la clasificación de información implica invariablemente la existencia de un documento o documentos determinados, mientras que la inexistencia conlleva la ausencia de los mismos en los archivos de la dependencia o entidad de que se trate.*

14/17

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Aunado a lo anterior, se garantiza al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender y dar puntual seguimiento la particularidad del caso concreto. Es decir, el sujeto obligado después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran la Subsecretaría de Operaciones, obteniendo como resultados la no localización de los mismos.

Por lo que, de conformidad con la atribución conferida por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que se transcribe a continuación:

> ***Artículo 54.-*** *Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:*
>
> *II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

Por lo expuesto y con fundamento, además, en los artículos 28, 29, 51, 52, 53, 54, 57, 110, 112, 116, 128 y 129, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este Comité de Transparencia procede a los:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente clasificación de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - -

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima **CONFIRMA la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN,** relativa a **"Número de Policiales Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020".**

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a la dependencia o Unidades Administrativas correspondientes, por conducta de la Unidad de la Subsecretaría de Operaciones. - - -

- - - Así lo resolvió y firman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por unanimidad de votos el **LIC. FRANCISCO JAVIER DELGADO BETANCOURT,** Subdirector General Jurídico del Sistema Estatal Penitenciario, **LICDA. MAYRA SEVILLANO GONZÁLEZ,** Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia, y **LIC. JOSÉ RODRIGO SALAZAR AMEZCUA,** Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro del Comité de Transparencia, ante este comité. - - -

- - - **MTRA. MARIA ELIZABETH LOPEZ GARCÍA,** Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, quien autoriza y da fe.- -

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

LIC. FRANCISCO JAVIER DELGADO BETANCOURT
Subdirector General Jurídico de la Dirección del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LICDA. MAYRA SEVILLANO GONZÁLEZ
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LIC. JOSÉ RODRIGO SALAZAR AMEZCUA
Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

MTRA. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública **No. CTSPP/029/2025**.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

2.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

3.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

4.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

5.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

6.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

7.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACTA 040/2024
SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) del mes de mayo del 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en lo dispuesto en los numerales 51, 52, 53, 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y por determinación derivada de la sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, integrado por el Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y el Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones, en su carácter de miembros de dicho Comité y la Secretaria Ejecutiva, sometiéndose a consideración del siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis, discusión den solicitud de prórroga presentada ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual fue recibido para turno.
IV. Asuntos Generales.
V. Clausura.

Así la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

Atento a lo anterior la Secretaria Ejecutiva del Comité, procedió a pasar lista de asistencia, constando la asistencia del, Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia, y la Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y el Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones, como miembros integrantes del Comité. - -

II.- Presentación y aprobación del orden del día

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, la Secretaria Ejecutiva pone a consideración la aprobación del mismo. Leído que fue su contenido, los miembros del Comité aprueban por unanimidad abordar el punto propuesto.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de un escrito, presentado ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública; el cual fue recibido para turno. - - -

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva hace de conocimiento a los integrantes del Comité, que fue remitido por la **TENIENTE DE FRAGATA I.M. P. ANA KAREN ANDRÉS RODRÍGUEZ** Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, del cual se **pronuncia sobre la inexistencia de Información**, misma que se somete a la aprobación, con el folio ***060110225000061,*** con fecha 16 de mayo del presente año, el cual se somete a la aprobación del Comité, ***"Número de Policiales Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020".***

1.- Se procede a a**nalizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar dicha solicitud** que a la letra solicita ***"Número de Policiales Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020",*** que remite la **TENIENTE DE FRAGATA I.M. P. ANA KAREN ANDRÉS RODRÍGUEZ** Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, **oficio No. SSP/SSO/DSP/126/2025.**

Habiendo analizado el razonamiento planteado en el oficio antes descrito, los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública resolvieron por unanimidad de votos **CONFIRMAR la inexistencia de Información**, ***"Número de Policiales Estatales premiados o reconocidos por su labor del año 2015 al 2020",*** que se emite y adjunta a la presente acta, así como el referido oficio sometido a estudio y análisis de este Comité.

IV.- Asuntos Generales

No se generaron asuntos a tratar. - - -

V.- Clausura

No habiendo otro asunto que tratar correspondiente al orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de Secretaría de Seguridad Pública, en presencia de su Secretaria Ejecutiva dan por concluida la presente sesión, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 16 (dieciséis) del mes de mayo del 2025 (dos mil veinticinco). Doy fe. -

LIC. FRANCISCO JAVIER DELGADO BETANCOURT
Subdirector General Jurídico de la Dirección del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LICDA. MAYRA SEVILLANO GONZÁLEZ
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LIC. JOSÉ RODRIGO SALAZAR AMEZCUA
Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

MTRA. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

La presente hoja de firmas corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública **No. ACTA 040-2025.**